

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Presidente de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue procedimiento abreviado 284/1992, rollo 403/1992, procedente del Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, ejecutoria 305/1994, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2625, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Usufructo vitalicio de la finca a nombre de don Roberto Ibiricu Coto, sita en Madrid, calle Cándido Mateos, número 10, 3.º, 2.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid. Finca 70.881, libro 1.094, tomo 1.565, folio 138.

Valor: 8.697.121 pesetas.

Nuda propiedad a nombre de don Roberto Ibiricu Coto del local sito en Madrid, Puerto de Maspalomas, número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca 1.161 (antes 33.916), libro 22, sección primera, tomo 687, folio 44.

Valor: 2.633.231 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de esta Audiencia, expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1998.—El Presidente, Miguel Hidalgo Abia.—La Secretaria.—50.338

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### PLASENCIA

##### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Plasencia,

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 36/1997-P, dimanante de juicio oral antes indicado, antes PA 68/1995, del Juzgado de Instrucción número 4 de Plasencia, seguida contra don Félix Muñoz Bejarano por cuatro delitos de defraudación a la hacienda pública estatal, y contra la entidad «Rufino Muñoz y Cia., Sociedad Limitada», como responsable civil subsidiaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán, valorados pericialmente en 8.043.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca a primera subasta para el próximo día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, sin número, sirviendo de tipo para la misma el importe de su avalúo referido de 8.043.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se convoca a una segunda, para el próximo día 18 de enero de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el anterior, con una rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que igualmente no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que también quedare desierta la misma, en este segundo ofrecimiento, se convoca a una tercera subasta en el mismo lugar y hora para el día 15 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en su número 1.145, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de subasta a celebrar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde su anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta se encuentran actualmente depositados en los locales de la entidad condenada, sitos en calle Martín Palomino, 33, de esa ciudad, a excepción del vehículo «Peugeot» 205, que se halla en finca municipal «El Capote», sita en los extrarradios de Plasencia, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores interesados.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del perjudicado, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que se deriven de las mismas.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Cuatro cámaras frigoríficas y conservación de plátanos de 75 metros cúbicos cada una, haciendo un valor total de 4.000.000 de pesetas.

Tres cámaras frigoríficas de frutas de 396 metros cúbicos cada una, haciendo un total de 3.000.000 de pesetas.

Dos básculas «Mobba» de 300 kilogramos haciendo un total de 400.000 pesetas.

Un ordenador marca «Bull», por importe de 385.000 pesetas.

Dos impresoras marca «Cito», M-1550, haciendo un total de 34.000 pesetas.

Cinco carretillas manuales, haciendo un total de 74.000 pesetas.

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 205 GR, matrícula CC-9141-F, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez.—La Secretaria.—50.285.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 111/1992-T, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Nicanor Vidal Cañas, con domicilio en calle del Paraíso,

sin número, Órdenes, doña Jesusa Mata Mata, con domicilio en calle del Paraíso, sin número, Órdenes, «Canteras de Leira, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponte Pordias, sin número, Leira-Órdenes, se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 20 de enero de 1999 y su tipo de tasación pericial será el que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de febrero de 1999 y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos; así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

12. Monte Dondo de Couso, de 9, digo, 21 áreas 29 centiáreas o 3 ferrados 8 cuartillos. Linda: Norte, brañales de Couso, en plano más bajo; sur, camino público de Meitufe a Pedreira; este, herederos de don Andrés Mosquera Liñares, y oeste, herederos de don Antonio Gómez Vázquez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 159.000 pesetas.

13. Monte Pequena de Couso, de 9 áreas 48 centiáreas o 1 ferrado 11,5 cuartillos. Linda: Norte, brañal de Couso, muro propio con zanja externa en medio; sur, don Ricardo Calvo Viqueira; este, don Ricardo Uzal Vieite, y oeste, herederos de don Antonio Gómez Vázquez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 71.000 pesetas.

14. Monte Da Peneda, de 5 áreas 8 centiáreas o 21,3 cuartillos. Linda: Norte, don José Reboredo Campos; sur, don Andrés Blanco Candal, muro propio con zanja externa en medio; este, herederos de doña María Candal, muro y gavia propios en medio, y oeste, don José Presedo Liñares.

Tiene servidumbre de todas clases por la colindante del este.

Valorado pericialmente en la cantidad de 43.000 pesetas.

15. Monte Dos Pozos, de 8 áreas 85 centiáreas, igual a 1 ferrado 9 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, don Manuel Candal Blanco; sur, herederos de don Antonio Gómez Vázquez; este, don Manuel Candal Blanco, muro y gavia propios en medio, y oeste, brañal «Dos Pozos», de vecinos de esta parroquia, en plano más bajo.

Valorado pericialmente en la cantidad de 66.000 pesetas.

16. Monte Dondo da Fañoa, de 3 áreas 21 centiáreas, igual a 12 cuartillos. Linda: Norte, vecinos del lugar de A Castiñeira; sur, herederos de don Pedro Vieites López; este, don Antonio Gómez Vázquez, y oeste, prado de los herederos de don Manuel Mariña Martínez, muro y gavia ajenos en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 24.000 pesetas.

17. Monte Fondo da Fañoa o Curro do Fondo da Fañoa, de 53 cuartillos, digo, centiáreas, o 2 cuartillos. Linda: Norte, sur y este, monte Fondo da Fañoa de vecinos de esta parroquia, y oeste, herederos de don Manuel Mariño Martínez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

18. Monte Fraga do Rey, de 11 áreas 19 centiáreas, igual a 1 ferrado 18 cuartillos. Linda: Norte, monte Balado do Croio, muro propio en medio; sur, brañal, cauce divisorio en medio; este, doña Josefina Pereiro, y este, don Pedro Brandariz o don Francisco Fuentes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 84.000 pesetas.

19. Monte Petón da Fonte Coba, de 2 áreas 74 centiáreas, o 9 cuartillos 9 décimos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Martínez; sur, don Ricardo Blanco, doña Asunción Uzal, don José María Blanco Reboredo, don José Santos, doña Carmen Uzal y herederos de don Andrés Mosquera; este, vecinos de esta parroquia, y oeste, don Andrés Uzal.

Valorado pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

20. Prado regadío Do Roucho, de 7 áreas 45 centiáreas o 1 ferrado 4 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Francisco Pacheco y doña Juana Veiras, muro propio y cauce de agua en medio; sur, monte Costeón de Braxes, cauce de agua en medio; este, doña María Candal García, y oeste, la finca siguiente. Tiene agua de riego en aparcería con el contiguo de doña María Candal García, desde la puesta del sol del sábado a la salida del sol del domingo, quincenalmente, y desde la salida hasta la puesta del sol del lunes, también quincenalmente, y alternando.

Valorado pericialmente en la cantidad de 134.000 pesetas.

21. Prado regadío Do Rucho, de 7 áreas 15 centiáreas, igual a 1 ferrado 2 cuartillos 4 quintos. Linda: Norte, don Alfredo y doña Esther Pacheco Mosquera, regato en medio; sur, monte Costeón de Braxes o de Ponte Pordias, regato en medio; este, la finca anterior, y oeste, doña María López, muro propio con zanja externa en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 129.000 pesetas.

22. Prado regadío Prado do Muíño, de 10 áreas 48 centiáreas, igual a 1 ferrado 15 cuartillos 2 quintos. Linda: Norte, don José Liñares Barreiro; sur, por donde se sirve, labradío de doña María Candal; este, camino, y oeste, don Andrés Noya, camino de servicio en medio. Tiene agua de riego, procedente de la «Regueira do Rucho», el día del miércoles, semanalmente, la tarde del sábado, también semanalmente, y la noche del sábado, quincenalmente.

Valorado pericialmente en la cantidad de 189.000 pesetas.

23. Monte bajo Do Rucho, de 2 áreas 91 centiáreas, igual a 11 cuartillos. Linda: Norte, por donde se sirve, más de don José Gómez Boquete; sur, monte de Braxes, regato y brañal en medio; este, doña María López, y oeste, don Manuel Blanco.

Valorado pericialmente en la cantidad de 21.000 pesetas.

24. Monte Costón de Monte Pordias, de 40 áreas 95 centiáreas o 6 ferrados 9 cuartillos 2 quintos. Linda: Norte, la finca que se describe a continuación y, en su mayor parte, herederos de doña Josefina Sánchez Candal; sur, camino de Leira a Ardemil; este, finca que se describirá bajo el número 15, y oeste, rebato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 307.000 pesetas.

25. Monte, con un trozo de brañal al oeste, «Costeón da Ponte Pordias», de 79 áreas 70 centiáreas, igual a 12 ferrados 11 cuartillos. Linda: Norte, finca que se describirá al número 16; sur, la finca anterior y, en su mayor parte, herederos de doña Josefina Candal García; este, la finca siguiente y, en parte, herederos de doña Josefina Candal García, y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 597.000 pesetas.

26. Monte Costeón da Ponte Pordias, al este de las anteriores, de 49 áreas 84 centiáreas, o 7 ferrados 19 cuartillos. Linda: Norte, la finca siguiente; sur, camino de Leidora a Ardemil; este, vecinos de esta parroquia, y oeste, las fincas descritas a los números 13 y 14, en una pequeña parte, herederos de doña Josefina Candal García.

Valorado pericialmente en la cantidad de 373.000 pesetas.

27. Monte Costeón de Braxes, de 78 áreas 4 centiáreas, igual a 12 ferrados 4 cuartillos 4 quintos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Sánchez Gómez; sur, en línea quebrada, las fincas números 14 y 15, pertenecientes a la parroquia de Leira, monte de otros vecinos de Leira y doña María Candal Fernández en la parroquia de Ardemil; este, herederos de doña María Candal Fernández y monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio, en cuanto a esta última, y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 585.000 pesetas.

28. Monte Costeón de Braxes, al norte de la anterior, de 26 áreas 82 centiáreas o 4 ferrados 4 cuartillos 2 tercios. Linda: Norte, herederos de doña Estrella Sanjurjo; sur, herederos de don Manuel Sánchez Gómez o doña Valentina Gómez Fariña; este, monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio, en cuanto a esta última, y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 201.000 pesetas.

29. Monte Costeón de Braxes, al norte de la anterior, de 11 áreas 74 centiáreas o 1 ferrado 19 cuartillos 2 tercios. Linda: Norte, doña Josefina Veiras; sur, herederos de doña Estrella Sanjurjo; este, doña Nieves Iglesias Caamaño, muro medianero en medio, y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 88.000 pesetas.

30. Monte Chusa de Braxes, al norte de la anterior, de 72 áreas 45 centiáreas, igual a 11 ferrados 8 cuartillos. Linda: Norte, en parte, monte de Chousa da Prima, regato de la «Fraga do Rey» a Ponte de Pordias en medio, y, en parte, hacia el este, herederos de doña Manuela Barros, herederos de doña Estrella Sanjurjo, fincas que se describirán bajo los números 21 y 22, y otros; sur, herederos de doña Manuela Barros Caamaño; este, en parte, la siguiente, y en parte, monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio, y oeste, prado de herederos de doña María Candal García, regato de la Fraga do Rey a Ponte Pordias, también llamado Braxes, en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 543.000 pesetas.

31. Monte Chouselo de Braxes, de 4 áreas 5 centiáreas, igual a 15 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, prado de herederos de doña Valentina Gómez Fariña; sur, monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio; este, herederos de doña Estrella Sanjurjo Candal, y oeste, los mismos herederos de doña Estrella Sanjurjo Candal, y en parte, la finca anterior, muro divisorio en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

32. Monte Chousa de Braxes, al oeste de la anterior, de 11 áreas 15 centiáreas o 1 ferrado 17 cuartillos 4 quintos. Linda: Norte, prado de herederos de doña Valentina Gómez Fariña; sur, la finca descrita al número 19; este, don José Campelo, y oeste, don Manuel Sánchez Gómez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 84.000 pesetas.

33. Monte Chousa de Braxes, al oeste de la anterior, de 1 área 86 centiáreas, igual a 7 cuartillos aproximadamente. Linda: Norte, doña Casilda Gómez Candal; sur, doña Valentina Gómez Fariña; este, don José Campelo, y oeste, doña María Caamaño.

Valorado pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

34. Monte Fonte Seca, de 32 áreas 54 centiáreas o 5 ferrados 2 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, herederos de doña María Candal Fernández; sur, herederos de don Francisco Amor; este, don Tomás

Noya, y oeste, monte Costa de Encima do Prado de Garaboa, muro divisorio en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 24.000 pesetas.

35. Monte Costa de Encima do Prado de Garaboa, de 5 áreas 15 centiáreas o 19 cuartillos 1 tercio. Linda: Norte, herederos de doña María Candal Fernández; sur, monte llamado Cuarto de los Caudales; este, monte Estivada da Fonte Seca, muro divisorio en medio, y oeste, riachuelo de Ponte Pordias.

Valorado pericialmente en la cantidad de 38.500 pesetas.

36. Labradío y monte Gadoeira, de 20 áreas 77 centiáreas, igual a 3 ferrados 6 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Andrés Louro, muro propio en medio; sur, los mismos herederos de don Andrés Louro, muro ajeno en medio, y más vecinos de esta parroquia, cauce divisorio en medio; este, don Manuel Noya Candal y herederos de don Andrés Louro, muro ajeno en medio, y oeste, labradío de los herederos de don Juan Louro, muro ajeno por el suroeste y propio por el noroeste en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 156.000 pesetas.

37. Prado Do Muiño, de 3 áreas 19 centiáreas o 12 cuartillos. Linda: Norte, camino, muro propio en medio; sur, doña Josefa Castro; este, herederos de don Juan Louro, y oeste, río Prateiro.

Valorado pericialmente en la cantidad de 57.000 pesetas.

38. Monte Tras do Porto de Fôra, de 6 áreas 92 centiáreas o 1 ferrado 2 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Pedro Louro Rey, muro divisorio en medio; sur y oeste, herederos de don Andrés Louro Conde, muro ajeno por el primer lado en medio, y este, herederos de don Felipe Liñares Manteiga. Tiene servidumbre por la del este, prestándola para la del oeste.

Valorado pericialmente en la cantidad de 52.000 pesetas.

39. Monte Monte Vello, de 14 áreas 76 centiáreas, igual a 2 ferrados 7 cuartillos 2 quintos. Linda: Norte, monte de herederos de don Manuel Álvarez Salgueiro; sur, herederos de don Domingo Viqueira Manteiga; este, herederos de don Francisco Gómez Gandeoso, muro propio en medio, y oeste, riachuelo de la Carballeira. Tiene servidumbre por el norte.

Valorado pericialmente en la cantidad de 111.000 pesetas.

40. Monte Anada Grande de Sosante, de 31 áreas 77 centiáreas, igual a 4 ferrados 23 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, don Andrés López; sur, doña María Botana Sánchez; este, monte de vecinos de Buscás, muro divisorio en medio, y oeste, monte de vecinos de Buscás, muro ajeno en medio. Lo cruza la carretera de Buscás a Mesón do Vento, que lo dividen en dos porciones.

Valorado pericialmente en la cantidad de 238.000 pesetas.

41. Monte Anada Grande de Sosante, de 1 área 89 centiáreas o 7 cuartillos 1 noveno. Linda: Norte, don Vicente Mesías; este, vecinos de Ardemil; sur, herederos de doña Manuela Barros, y oeste, doña María Botana Santos.

Valorado pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

42. Monte Campo de Carballeira, de 10 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 15 cuartillos. Linda: Norte, labradío de doña Josefa Gómez, muro ajeno en medio; sur, baldío de vecinos de esta parroquia, muro divisorio en medio; este, don Manuel Candal Gómez, y oeste, doña María Louro Moar.

Valorado pericialmente en la cantidad de 78.000 pesetas.

43. Monte Costa de Cabeza de Lobo, de 71 áreas 9 centiáreas, igual a 9 ferrados 1 cuartillo. Linda: Norte, doña María Candal; sur, herederos de doña Manuela Barros; este, herederos de don José Caamaño, y oeste, herederos de doña Manuela Barros, camino en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 530.000 pesetas.

44. Monte bajo Tras das Carbeiras, de 18 áreas 49 centiáreas o 2 ferrados 21,5 cuartillos. Linda: Norte, doña Jesusa Candal Brandariz; sur, herederos

de don Domingo Gómez Louro; este, monte de vecinos de Buscás, y oeste, don Jesús Moar Veiras.

Valorado pericialmente en la cantidad de 138.500 pesetas.

45. Monte Chousa Nova, de 12 áreas 78 centiáreas o 2 ferrados. Linda: Norte, herederos don Francisco Gómez Gaudeoso; sur, doña Josefa Gómez; este, herederos de don Andrés Louro, y oeste, río Cabrón.

Valorado pericialmente en la cantidad de 95.500 pesetas.

46. Monte que nombran Da Era, en el lugar de este nombre, de 11 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 18 cuartillos 3 cuartos. Linda: Norte, labradío «Da Edra», muro ajeno en medio; sur, baldío, muro propio en medio; este, don Andrés Mosquera Liñares o herederos, y oeste, monte Da Edra, de vecinos de esta parroquia.

Valorado pericialmente en la cantidad de 78.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—50.407.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Guepar, Sociedad Anónima», don Julio Vázquez García, doña Magdalena Latorre Vera, don Julio Vázquez Latorre y doña Estrella Herrero González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas (Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo

de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, señalada con el número 2.118, en la urbanización «Parque de las Castillas» IV fase, en término municipal de Torrejón del Rey (Gudalajara), ocupa una superficie de 887 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar que consta de planta baja, habitable, de 88 metros cuadrados, garaje adosado de 23 metros cuadrados y planta alta-porche de 37 metros cuadrados de superficie. El tipo por el que sale a subasta la finca embargada, es por el fijado en la escritura de hipoteca (cláusula decimosegunda). Precio de tasación: 43.120.000 pesetas.

El presente edicto servirá a los demandados de notificación de las fechas de las subastas, de la finca anteriormente descrita, para el caso de no poderse realizar la notificación de forma personal.

Dado en Alcobendas a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—50.293.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Olmos Gutiérrez y doña María Teresa Frago Araujo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998,